RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 44 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656. ----------

Asunción, 11 de setiembre de 2020.

VISTO: *La RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 22/2020 de fecha 3 de julio de 2020, por la cual autoriza el inicio del llamado y aprueba la Carta Invitación, y la RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 33/2020 de fecha 30 de julio de 2020 por el cual se declaró desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 383656, y que el numeral 3º de su parte resolutiva textualmente dispone: "Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las diligencias necesarias para convocar un nuevo procedimiento de contratación para la adquisición de referencia…", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 28 de agosto de 2020, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones. ----------*

Que el Director General del Registro del Estado Civil, por disposición interna, ha constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020, para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2020, recomendó la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656, a la firma AYCOM S.R.L., con RUC N° 80023045-0, por la suma total de GUARANÍES DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (Gs. 12.720.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los bienes contemplados en el presente llamado. ----------

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión". ----------

Abg. Luis A. Espinoza Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 44 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656. ----------

Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos, dentro del Objeto del Gasto 540 - "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181/2020, por la suma total de Gs. 20.930.400.- (GUARANIES VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS). ----------

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...". ----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art. 1°** Aprobar el informe presentado por el Nuevo Comité de Evaluación, de fecha 11 de setiembre de 2020, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656, a la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, por la suma total de GUARANÍES DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (Gs. 12.720.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los bienes contemplados en el presente llamado. ----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 44 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656. ----------

__Art. 2°__ Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Objeto del Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Gs. 12.720.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL). ----

__Art. 3º__ Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes. ----------

__Art. 4º__ Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 44 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AYCOM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUSICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 383656. ----------

ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AYCOM S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)
1	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	Unidad	Unidad	4	3.180.000.-	12.720.000.-
TOTAL							12.720.000.-

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General